

Bogotá D. C., mayo 26 de 2020

**DE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**PARA:** SECRETARIAS Y ENTIDADES INTEGRANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL CODEPS

**ASUNTO:** FUNCIONAMIENTO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL CODEPS

Agradecemos a las Secretarías, Empresas y Entidades que integran el CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL COSEPS del Departamento de Cundinamarca, incorporar la presente circular a sus agendas estratégicas, socializar y sensibilizar a las personas encargadas de gestionar las responsabilidades de cada una de las instancias y hacer el debido seguimiento a las convocatorias, compromisos y delegaciones a que hubiere lugar.

La ley 1098 de 2006, mediante la cual se establece el código de infancia y adolescencia en Colombia, ordena la conformación y funcionamiento de los Consejos de Política Social en los Departamentos y municipios del País.

En el mismo sentido, a través del Decreto 936 de 2013, artículo 8º, se establecen las instancias del sistema nacional de bienestar Familiar en el marco de la articulación y coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el ámbito Departamental, estableciendo a los Consejos Departamentales de Política Social como las instancias máximas de planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el territorio, regulando además, las instancias de operación, de desarrollo técnico y de participación.

El Departamento de Cundinamarca, mediante el Decreto 0321 y Resolución 001 de 2018, reglamentó lo relacionado con el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL como una instancia de coordinación interinstitucional e intersectorial para la definición, concertación y evaluación de la política social orientada a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

**1. FUNCIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL -**  
**1.CODEPS- Artículo 8 Decreto 321 de 2018:**

1. Analizar y validar las líneas conceptuales, metodológicas y de trabajo para la formulación, socialización, adopción, instrumentación y aplicación de la Política Social del Departamento, que servirá de base para orientar la acción gubernamental y no gubernamental de los diferentes actores relacionados con la ejecución de la misma.
2. Vincular a la sociedad civil, organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales, sector académico, sector empresarial, entidades nacionales, cooperación internacional y todos aquellos actores y organismos que se relacionen y puedan potenciar la aplicación de la Política Social del Departamento.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

3. Orientar e impartir directrices que faciliten la concertación interinstitucional e intersectorial para cohesionar planes, programas y proyectos, así como para aunar recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos tendientes a lograr mayor eficacia y efectividad de la inversión social.
4. Contribuir con aportes técnicos en la evaluación de la efectividad, eficiencia, calidad e impacto de la aplicación de las políticas, programas y proyectos sociales, con el fin de realizar los ajustes necesarios.
5. Convocar al sector privado para lograr su efectiva vinculación en la ejecución de dejar visible barr la política social del Departamento, así como los planes, proyectos y programas que resulten de la misma.
6. Establecer estrategias de reconocimiento a la labor destacada de los diferentes actores que intervienen en el ejercicio de la política social del Departamento.
7. Articular sus estrategias, políticas, programas, proyectos y acciones con instancias complementarias.
8. Fomentar la cultura de la solidaridad y la corresponsabilidad del sector privado y los canales de cooperación internacional en materia de recursos tecnológicos, financieros y de talento humano.
9. Promover la cultura del control social a la gestión pública en el Departamento.
10. Establecer una estrategia de difusión, socialización y apropiación social de los contenidos de política social en el Departamento.
11. Conformar los comités técnicos de trabajo que se consideren pertinentes.
12. Dictar su propio reglamento.
13. Asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en el Departamento.
14. Garantizar la articulación de las políticas públicas sociales del Departamento con las nacionales.
15. Orientar la formulación de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia en su jurisdicción y hacer seguimiento a las mismas.
16. Realizar la evaluación del estado de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisdicción y aprobar los informes correspondientes.
17. Alinear su agenda con los temas prioritarios del Plan de Desarrollo Departamental.



SC-CER 303297



ST-CER65785



18. Rendir informes periódicos a la Asamblea Departamental sobre la política de primera infancia, infancia y adolescencia de acuerdo con el artículo 207 de la Ley 1098 de 2006.
19. Realizar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 en el Departamento de Cundinamarca.
20. Emitir concepto sobre los planes de inversión anuales de la entidad territorial en cuanto al gasto público social.
21. Apoyar los procesos de Rendición Pública de Cuentas de las políticas sociales, según lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.
22. Las demás que en desarrollo de su naturaleza, objeto y principios le sean asignadas.

## **2. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL COPEPS**

Los funcionarios del nivel directivo de la administración Departamental que integran el CODEPS son:

Gobernador de Cundinamarca quien preside el CODEPS  
Secretario(a) de desarrollo e inclusión social, quien ejerce la Coordinación  
Secretario(a) de planeación, quien ejerce la Secretaría Técnica  
Secretario(a) de Hacienda  
Secretario(a) de Competitividad y Desarrollo económico  
Secretario(a) de Transporte y Movilidad  
Secretario(a) de Gobierno  
Secretario(a) de Salud  
Secretario(a) de Mujer y Equidad de género  
Secretario(a) de Agricultura y Desarrollo rural  
Secretario(a) de Ambiente  
Secretario(a) de Minas, Energía y Gas  
Secretario(a) de Tecnologías de la información y Comunicaciones  
Secretario(a) de Cooperación y Enlace Institucional  
Secretario(a) de Prensa y Comunicaciones  
Secretario(a) de Integración Regional  
Secretario(a) de Hábitat y Vivienda  
Secretario(a) de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Secretario(a) de Alta Consejería para la Felicidad y Bienestar  
Gerente de la Beneficencia de Cundinamarca  
Gerente de las Empresas Públicas de Cundinamarca  
Gerente o director del Instituto Departamental de Cultura y Turismo  
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte  
Instituto Departamental de Acción Comunal



SG-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

Agencia Departamental para la Paz y el Posconflicto

Los delegados que conforman el CODEPS son:

Un delegado del Ministerio de Salud y Protección Social con jurisdicción en el Departamento

Director(a) Regional del ICBF

Coordinador(a) de la Unidad Territorial de Cundinamarca del DPS

Procurador(a) Regional de Cundinamarca

Director(a) Regional del SENA Cundinamarca

Defensor(a) del pueblo Cundinamarca

Dos alcaldes de los municipios del Departamento delegados por sus pares

Dos personeros (as) municipales elegidos por sus pares

Dos delegados de los Consejos Municipales de Política Social

Dos representantes de organizaciones sociales de base, con presencia en el Departamento

El Rector (a) de la Universidad de Cundinamarca

Un representante de las Cámaras de Comercio con jurisdicción en el Departamento

Dos representantes de las Cajas de Compensación familiar con presencia en el Departamento

Un oficial representante del Comandante de Policía de Cundinamarca

Un Oficial representante de la Tercera Brigada del Ejército Nacional

Un representante de las Comisarías de Familia con presencia en el Departamento

Un representante de los medios de comunicación

Un delegado(a) de la Registraduría del Estado Civil, Auxiliar de Cundinamarca

Un representante de la Agencia Colombiana para la Reintegración

Un representante de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Director(a) de la Policía de Infancia y Adolescencia de Cundinamarca

Presidente(a) del Consejo Departamental de Planeación

Delegado de la Mesa de Participación de Víctimas del Conflicto Armado de Cundinamarca

De manera adicional, es necesario que las diferentes Secretarías y Entidades, verifiquen las instancias de las cuales hacen parte para que concurren con sus aportes y propuestas a construir la agenda que nutre posteriormente al CODEPS.

Salvo circunstancias de fuerza mayor, la participación de los titulares de las dependencias y entidades antes mencionadas es indelegable y su ausencia injustificada constituye falta disciplinaria al tenor de lo establecido en las normas mencionadas.

Con la Presidencia del Señor Gobernador, el CODEPS sesionará por lo menos cuatro (4) veces al año de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten

Las convocatorias ordinarias las realiza la Secretaria Técnica con no menos de diez (10) días hábiles de antelación y las reuniones podrán efectuarse de manera virtual a solicitud de la Presidencia, la Coordinación General, la Secretaría Técnica o a solicitud de sus integrantes.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

La primera sesión del CODEPS del período de gobierno, se convocará con el objeto de armonizar las políticas públicas sociales en el marco de la formulación del Plan Departamental de Desarrollo, a continuación, en cada una de las sesiones se presentarán avances del plan de acción y de las agendas por parte de cada una de las instancias. Asimismo, al término del período de gobierno, se deberá efectuar el empalme respecto de las políticas públicas con el gobierno entrante.

El CODEPS está conformado además por INSTANCIAS OPERATIVA, TÉCNICA Y DE PARTICIPACIÓN, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional 1084 de 2015 sobre las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Los delgados a estas instancias por parte de las entidades, deberán ser del nivel Profesional y con experiencia y pertinencia en el tema de la instancia. Sus actuaciones deberán ser documentadas y contar con el direccionamiento del titular de la instancia delegataria.

Acto seguido, al tenor del Decreto Departamental 0321 y la Resolución 001 de 2018, se muestra en la gráfica 001, la estructura del COPEPS y sus instancias y en la gráfica 001, las entidades responsables de su coordinación y la periodicidad de sus reuniones.



SG-CER 303297



ST-CER655785

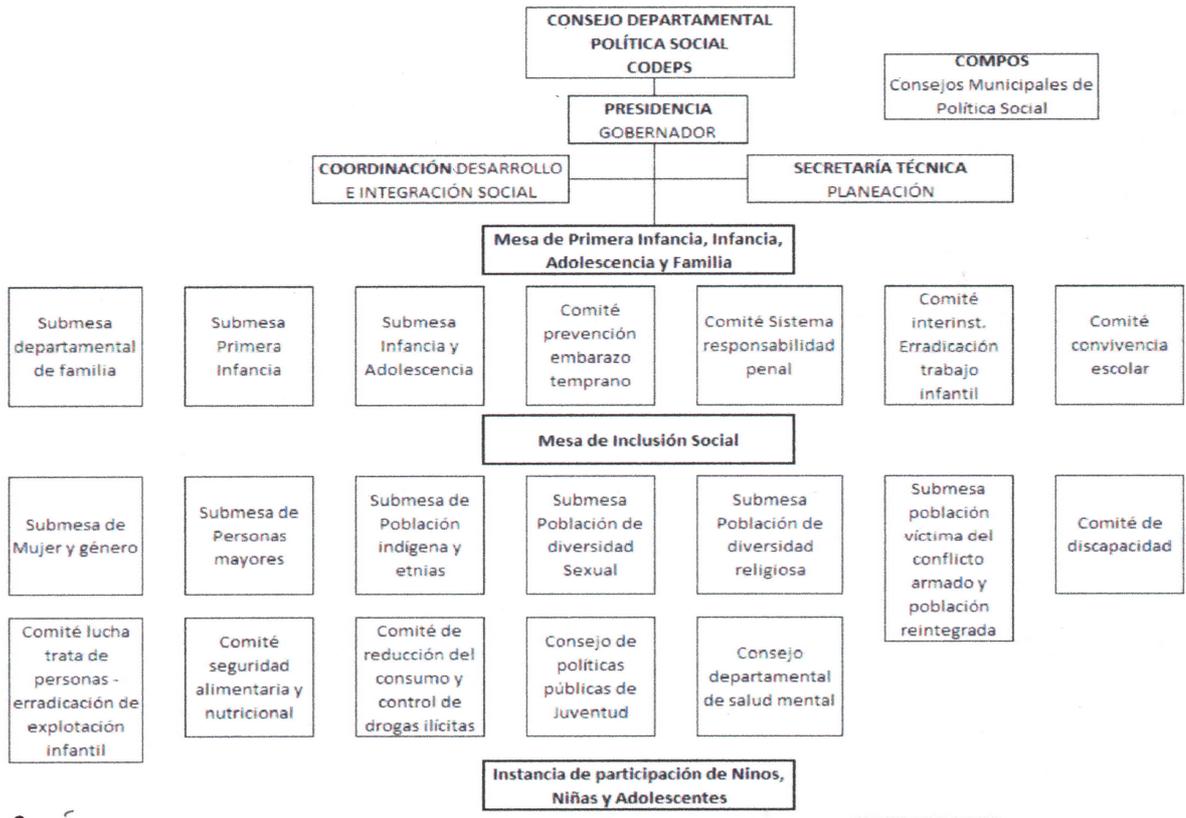


Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

**ESTRUCTURA CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL CODEPS (Decreto 0321 / 2018 Resolución 001 de 2018)**



**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA SOCIAL CODEPS**  
**INSTANCIAS - RESPONSABLES y SESIONES**

N°	INSTANCIA	SESIONES MÍNIMAS	COORDINACIÓN
1	CODEPS	4 al año	Preside - Gobernador de Cundinamarca
			Coordinación - Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
			Secretaría Técnica - Secretaría de Planeación
2	Instancia de participación de Niños, Niñas y Adolescentes	Trimestral	Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo e inclusión social
3	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia	Trimestral	Gerencia para la Familia, Infancia y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
4	Mesa de inclusión Social	Trimestral	Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
5	Submesa Departamental de Familia	Bimestral	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
6	Submesa Primera Infancia	Bimestral	Secretaría de Salud
7	Submesa Infancia y Adolescencia	Bimestral	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
		Bimestral	Secretaría de Educación
8	Comité Prevención Embarazo Temprano	Bimestral	Secretaría de Salud
9	Comité del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)	Bimestral	Secretaría de Gobierno
10	Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI)	Bimestral	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
11	Comité de Convivencia Escolar	Bimestral	Secretaría de Educación
12	Submesa de Mujer y Género	Bimestral	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.
13	Submesa de Personas mayores	Bimestral	Secretaría de Salud
14	Submesa de Población Indígena y Etnias	Bimestral	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
15	Submesa de Población de Diversidad Sexual	Bimestral	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
16	Submesa de Población de Diversidad Religiosa	Bimestral	Secretaría de Gobierno
17	Submesa Población Víctimas del Conflicto Armado y Población Reintegrada.	Bimestral	Secretaría de Gobierno
18	Comité de discapacidad	Bimestral	Secretaría de Salud
19	Comité Lucha contra Trata de Personas y Comité de Erradicación de la Explotación	Bimestral	Secretaría de Gobierno
20	Comité de Seguridad Alimentaria y Nutricional	Bimestral	Secretaría de Agricultura
21	Comité Departamental de Reducción del Consumo y Control de la Oferta Ilícita de Sustancias Psicoactivas	Bimestral	Coordinación - Secretaria de Salud
			Secretaría Técnica - un delegado de la Secretaría de Salud y un delegado de la Secretaría de Gobierno
22	Consejo de Políticas Públicas de Juventud	Bimestral	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
23	Consejo Departamental de Salud Mental	Bimestral	Secretaría de Salud

Gráfica 002 Instancias y Coordinaciones  
 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social  
 Mayo de 2020



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122  
 @CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

### 3. DIRECTIVAS PARA LAS INSTANCIAS QUE COORDINAN Y CONFORMAN EL CODEPS

Las **instancias operativas y técnicas** son espacios de diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación y ajuste de políticas y estrategias, programas y proyectos. Estos espacios además toman decisiones de carácter técnico sobre los temas de su competencia como lo establece el manual operativo del SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

Las **instancias de participación** son espacios que propician la participación de niños, niñas y adolescentes como actores fundamentales en el diseño e implementación de políticas públicas en su beneficio.

Los parámetros relacionados con las sesiones, las responsabilidades de la coordinación, integrantes de la instancia y sus funciones, se encuentran detalladas en la Resolución 001 de 2018, la cual ponemos a su disposición con este comunicado para que sea conocida, analizada e implementada en cada mesa, submesa, consejo y comité que conforman el CODEPS.

en consecuencia, instamos a los coordinadores de cada una de las mesas departamentales (Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, mesa de inclusión social y las instancias de participación), a convocar sus instancias para tratar además de los temas de su interés los siguientes:

- Actualización de los delegados, teniendo en cuenta que los designados deberán corresponder al nivel profesional, con experiencia en la temática de la que se ocupa cada instancia.
- Acopiar y controlar los documentos, plan de acción, informes, soportes, correos electrónicos y en general toda la información necesaria para garantizar la continuidad de las agendas que se venían manejando en el período anterior.
- Identificar las agendas, acciones y actividades en curso, temas de carácter inmediato y aquellas prioridades que surjan de la crisis derivada de la pandemia del covid-19 para su conocimiento y tratamiento por parte del CODEPS.
- Verificar la inclusión de los temas de su competencia en el proyecto de Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024, temática que será analizada en la próxima sesión del CODEPS.
- Revisión del estado de las directivas y políticas Públicas Nacionales y Departamentales relacionadas con la temática de cada instancia a fin de articular esfuerzos en el logro de sus objetivos.



SC-CER-303297



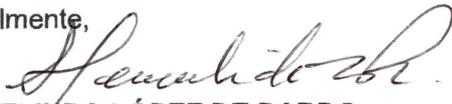
ST-CER655785



Resulta de la mayor importancia que las instancias técnicas de la MESA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, al igual que las pertenecientes a la MESA DE INCLUSIÓN SOCIAL, coordinen con estas sus agendas y prioridades, de tal forma que se integren en las instancias operativas y nutran efectivamente la gestión del CODEPS.

En nombre del Señor Gobernador y de la Secretaría de la Coordinación y Secretaría Técnica, agradecemos a cada una de las instancias que hacen parte del CODEPS, su mayor compromiso, participación y aporte, así como el trabajo articulado en pro de maximizar los resultados de la agenda social de nuestro Departamento.

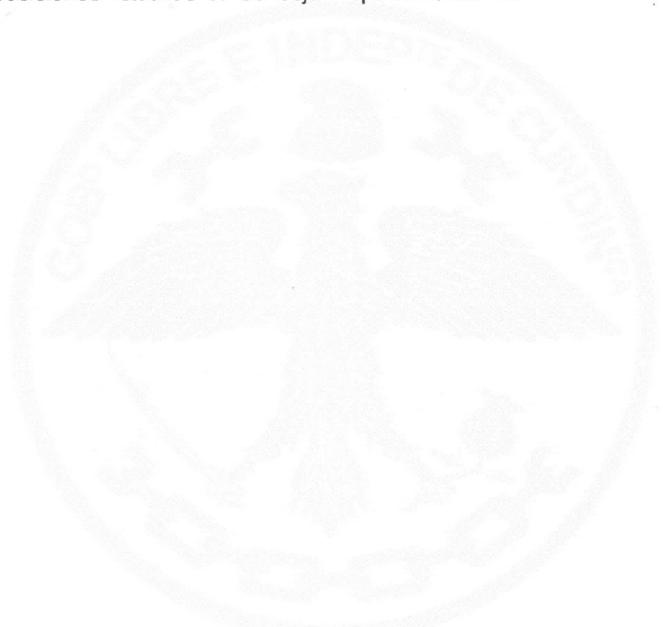
Cordialmente,



**HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO**  
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social  
Coordinadora  
CODEPS

*Elaboró: Efraín Cruz Fiscal, Asesor CODEPS*  
*Revisó: Carlos Alberto Martínez Contreras, Director de Inclusión Social*  
*Aprobó: Hermelinda López de Pardo, Secretaria Desarrollo e Inclusión Social*

Adjunto. Decreto 321 de 2018 Por el cual se dictan disposiciones relativas al Consejo Departamental de Política Social (CODEPS)



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1226-122  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co